



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 044 -2019-SUNARP/SN

Lima, 04 MAR. 2019

VISTOS, el Oficio N° 016-2019-SUNARP-ZRN°X/JEF de fecha 21 de enero de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco; los Memorándums N° 138 y N° 261-2019-SUNARP/OGRH de fecha 29 de enero y 19 de febrero de 2019, respectivamente, de la Oficina General de Recursos Humanos; Memorándum N° 303-2019-SUNARP/OGPP de fecha 12 de febrero de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 139-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 19 de febrero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 016-2019-SUNARP-ZRN°X/JEF de fecha 21 de enero de 2019 el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, solicitó al Gerente General la validación y autorización para la convocatoria a concurso público de méritos bajo la modalidad de suplencia de dos (02) plazas de Asistente Registral, una (01) Plaza de Técnico Administrativo de la Unidad Registral y una (01) Plaza de Técnico en Patrimonio de la Unidad de Administración;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos por Memorándum N° 138-2019-SUNARP/OGRH de fecha 29 de enero de 2019, requirió al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto [en adelante OGPP] la disponibilidad presupuestal de una (01) plaza de Asistente Registral, una (01) plaza de Técnico Administrativo de la Unidad Registral y una (01) plaza de Técnico en Patrimonio de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X – Sede Cusco;

Que, con Memorándum N° 303-2019-SUNARP/OGPP de fecha 12 de febrero de 2019, la OGPP refiere que las tres (03) Plazas CAPP N° 56, 66 y 15, Asistente Registral, Técnico Administrativo y Técnico en Patrimonio, respectivamente, cuentan con la certificación presupuestal para el año 2019;

Que, mediante Memorándum N° 261-2019-SUNARP/OGRH de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos en su calidad de órgano técnico, valida el perfil de puesto de Técnico Administrativo de la Unidad Registral y de Técnico en Patrimonio de la Unidad de Administración, Plazas CAPP N° 66 y N° 15, respectivamente, de conformidad con el Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas,



aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, la Gerencia General¹ evaluará la solicitud de contratación y de considerarla procedente solicitará la aprobación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para convocar al Concurso Público de Méritos, la cual se formaliza mediante resolución, en la que se designa al Comité de Selección;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 139-2019-SUNARP/OGAJ, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la materia, procede emitir la autorización correspondiente;

Que, es necesario indicar, que el literal c) del Artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece como supuesto de excepción a la prohibición del ingreso de personal en el sector público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, precisando que en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia General;

De conformidad al literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Convocatoria.

Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, temporalmente, mediante contrato accidental de suplencia, las Plazas CAPP N° 66 y N° 15, Técnico Administrativo de la Unidad Registral y de Técnico en Patrimonio

¹ En mérito al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, concordante con la Resolución N° 109-2018-SUNARP/SN.



de la Unidad de Administración, respectivamente, de la Zona Registral N° X – Sede Cusco.

La Zona Registral N° X – Sede Cusco se encargará de la organización del Concurso Público de Méritos por suplencia, el mismo que deberá observar lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y resoluciones modificatorias.

Artículo 2.- Conformación del Comité de Selección.

El Comité de Selección del Concurso Público autorizado en el Artículo 1 de la presente Resolución, quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Para la Plaza de Técnico Administrativo:

- Un representante del Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, en representación del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Un representante del Director Técnico Registral.

Para la Plaza de Técnico en Patrimonio:

- Un representante del Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, en representación del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Un representante del Jefe de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Comunicación de la Resolución.

Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos proceda a registrar la convocatoria contenida en la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP